



RESOLUCION No. 131-AD-86

Lima, 16 de ABRIL de 1986.

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, por D.S. N° 056-85-ED, se exoneró al I.P.D. de los Requisitos de Licitación Pública, Concurso de Precios y de Méritos para la ejecución de las obras: "Clubes del Pueblo";

Que, habiéndose encontrado conforme la Propuesta de la firma Constructora-UPACA S.A. ascendente a I/. 1'817,086.36, para la Ejecución de las Obras-- Complementarias en el Club del Pueblo-Cono Sur;

Que, con fecha 27-12-85 se suscribió el respectivo Contrato de Ejecución-- de Obra;

Que, en consecuencia procede Adjudicar en Vías de Regularización la ejecución de la citada Obra y aprobar el respectivo Contrato;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con los Decretos Supremos N° 056-85-ED y 072-86-EFC, el -- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328;

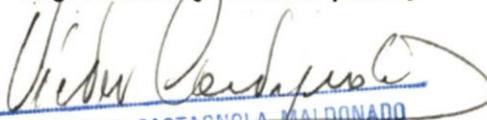
SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- ADJUDICAR en VIAS DE REGULARIZACION a favor de CONSTRUCTORA UPACA S.A., por el monto de su Propuesta a Suma Alzada de: UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTISEIS INTIS Y TREINTISEISCENTIMOS (I/. 1'817,086.36), la ejecución de OBRAS COMPLEMENTARIAS en el CLUB DEL PUEBLO-CONO SUR.

ARTICULO 2° .- APROBAR el CONTRATO de Ejecución de la Obra en referencia, suscrito con la firma CONSTRUCTORA UPACA S.A., el mismo que ha sido firmado por el DIRECTOR EJECUTIVO en representación del I.P.D.

El egreso que origine la ejecución de la Obra en mención, se afectará al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 900, Proyecto: Nuevas Instalaciones, Asignación 08.02, F.F. Ley 24361.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD

OCIE/ARH  
ALE/nb.





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

Res 0131-AD-86  
16/04/86



INFORME Nº 087-OAJ

A : JEFE DEL IPD  
DE : JEFE DE LA OAJ  
ASUNTO : Ejecución de obras complementarias en el Club del Pueblo - Cono Sur.  
FECHA : 11 de abril de 1986

- 1º .- Por D.S. 056-85-ED, se exonera al IPD de los requisitos de Licitación Pública, Concurso de Precios o de Méritos, según corresponda para la ejecución de las obras "Clubes del Pueblo", según se desprende de lo informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento que se ha encontrado conforme la propuesta de la firma Constructora UPACA S.A. ascendente a I/.1'817,086.36 para la ejecución de las obras complementarias en el Club del Pueblo - Cono Sur, habiéndose suscrito con fecha 27/12/85 el respectivo contrato de ejecución de obra, habiendo opinado la indicada Oficina Técnica, que resulta en consecuencia procedente adjudicar en vías de regularización la ejecución de la citada obra, así como aprobar el respectivo contrato.
- 2º .- Esta OAJ opina procedente adjudicar, en vías de regularización, a favor de la firma Constructora UPACA S.A. por el monto de su propuesta a suma alzada de I/.1'817,086.36 la ejecución de obras complementarias para el Club del Pueblo - Cono Sur, así como aprobar el contrato de ejecución de la indicada obra suscrita con la firma en referencia, el mismo que ha sido firmado por el Director Ejecutivo en representación del IPD, en aplicación de lo dispuesto por los D.S. 056-85-ED y 072-86-EFC.

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Múrtillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MÚRTILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM  
lp



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N° 082-OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : OFICINA DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Proy.Res. Ejecución de Obras Complementarias  
en el Club del Pueblo - Cono Sur I/. 1'817,086.36  
REF. : INFORME N° 043-86-OP  
FECHA : Lima, Marzo 25 de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se adjudica en Vías de Regularización a favor de Constructora UPACA S.A., por el monto de I/. 1'817,086.36 la ejecución de Obras Complementarias en el Club del Pueblo - Cono Sur. Asimismo aprueba el Contrato de ejecución de la obra mencionada, el mismo que ha sido firmado por el Director Ejecutivo en representación del IPD.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con los Decretos Supremos N° 056-85-ED y 072-86-EFC, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328.

Atentamente,

OCA/RMV.  
ead.  
ADJ.: Proy.Res.  
Reg.: 1240.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL BORTOYA VALDERRAMA  
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina Central de Administración  
23 MAR, 1986  
1240  
**RECIBIDO**

INFORME No. 043/86 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CLUB DEL PUEBLO - CONO SUR - I/. 1'817,086.36.  
REF. : INFORME No. 017-A-OCIE-86; D.S. 072-86-EF  
FECHA : Lima, 24 de Marzo de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle lo siguiente :

1. Esta Oficina estima procedente se apruebe en vías de regularización la adjudicación de la ejecución de obras complementarias en el Club del Pueblo - Cono Sur - por la suma de I/. 1'817,086.36.
2. La afectación presupuestal se efectuará con cargo a regularizar al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101 y E.E.P. 900; Proyecto Nuevas Instalaciones, Actividad 001.03 : Oficina de Infraestructura y Equipamiento, - Asignación Específica 08.02, Fuente de Financiamiento : - Transferencias del Tesoro Público.

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



JAVIER AGUILAR FRANCO  
Jefe Oficina de Planificación  
Instituto Peruano del Deporte

OP/JAF  
UPP/JLF  
lbg.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

N° 017-A-OCIE-86=

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO DEL IPD  
DEL : ING. JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : OBRA: CLUB DEL PUEBLO CONO SUR  
REF. : D.S. N° 056-85-ED Y 072-86-EF  
FECHA : FEBRERO, 26 DE 1986

---

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- La firma Lores-Luna Arqs. Asociados, elaboró el Proyecto Integral para la ejecución de la obra: "CLUB DEL PUEBLO-CONO SUR".
- Dentro el Proyecto Integral en mención, se ha considerado la ejecución de las siguientes Obras :

O B R A S

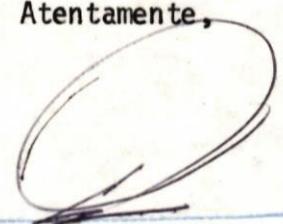
PRESUPUESTO BASE

-- Sala de Máquinas Piscinas	S/. 367'306.586.00
-- Vestuario Adultos Piscinas	515'480,271.00
-- Vestuario Niños Piscina	514'778,120.00
-- Veredas Perimetrales Piscinas	390'444,000.00
-- Borde Piscinas	74'530,500.00
	<hr/>
	S/. 1,862'539,477.00
	=====

- De las Propuestas recepcionadas para la Ejecución de las Obras en mención, la mas conveniente fue la de la firma CONSTRUCTORA UPACA S.A., ascendente a S/. 1,817'086,360.00.
- Con fecha 27 de Diciembre, se suscribió el respectivo Contrato de Ejecución de Obra.
- En consecuencia es procedente que de conformidad con los D.S. N° 056-85-ED y 072-86-EF, se Adjudique en Vías de Regularización, las Obras indica das por el monto de su Propuesta a Suma Alzada de I/. 1'817,086.36.

Atentamente,

OCIE  
ALE/nb.

  
Ing. Alfredo Rossi Huertas  
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento del I. P. D.

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA  
Y EQUIPAMIENTO

PAG. \_\_\_\_\_

HECHO \_\_\_\_\_

REV. \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

HOJA DE CALCULO DE Proyecto *Almudras - CONTRATO*

OBRA *Club del Pueblo - (CND SUR)*

Descripción	Presupuesto Base-IPD	%	Presupuesto CONTRATO
<i>Sala Maquinas - Piscinas</i>	<i>367'306,586</i>	<i>3.94</i>	<i>352'830,171</i>
<i>Alcorno adultos - Piscinas</i>	<i>515'480,271</i>	<i>1.73</i>	<i>506'576,124</i>
<i>Alcorno niños - Piscinas</i>	<i>514'778,120</i>	<i>1.71</i>	<i>505'976,773</i>
<i>Alcorno sanitarios - Piscinas</i>	<i>390'444,000</i>	<i>3.02</i>	<i>378'663,600</i>
<i>Alcorno piscinas</i>	<i>74'530,500</i>	<i>2.00</i>	<i>73'039,692</i>
	<u><i>1,862'539,477</i></u>	<i>2.00%</i>	<u><i>1,817'086,360</i></u>

NOTA -

*Anteriormente, se ha sus-  
crito el Proyecto referido  
a las 3 piscinas, según  
los montos*

*2,345'708,168*

*2,295'743,000*